

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 2 de julio de 1984.-

Visto el presente expediente n° 0259/84 del registro del Departamento de Compras, por el cual solicita autorización para para efectuar una licitación / "in situ" con el objeto de contratar la provisión de ropa de trabajo destinada a la Cámara Federal de Apelaciones de Rosario, de conformidad con lo establecido en / el Artículo 56, Inc.1° de la Ley de Contabilidad y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Acordada N° 44/83,

SE RESUELVE:

- 1°) Autorizar al Departamento de Compras a convocar "in situ" la licitación pertinente conforme / al pliego y cláusulas particulares obrantes a fs.8.-
- 2°) El importe aproximado que asciende a la suma de PESOS ARGENTINOS: CIENTO SETENTA Y OCHO MIL / / (\$a 178.000.-) destinado a atender el gasto emergente de la licitación que se autoriza deberá imputarse a la cuenta "Textiles y Confecciones" (1-05-002-1-12-1210-203) / del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1984.-
- 3°) Regístrese, y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-

S.S.


GENARO E. GARRO